

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7953

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la de 1 de abril de 2008, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.

Dada la necesidad de modificar la Resolución de 1 de abril de 2008, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la Administración de justicia, turno de promoción interna, convocadas por la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, publicada en el «BOE» número 92, de 16 de abril de 2008, resuelvo:

Primero.—Modificar la Resolución señalada de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

En el punto 8, párrafo primero, donde dice:

«Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concursos, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de esta Resolución.»

Debe decir:

«Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se adjudique destino definitivo.»

Segundo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer los recursos que establece el punto 9 de la Resolución de 1 de abril de 2008.

Barcelona, 18 de abril de 2008.—La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7954

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrige la de 1 de abril de 2008 por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.

Advertido error en la Resolución de 1 de abril de 2008 (BOE del 16), por la que se hacía pública la relación de plazas desiertas en

el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecían a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Donde dice: «Octavo.—Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de esta Orden».

Debe decir: «Octavo.—Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo».

2. Eliminar del anexo I la siguiente plaza desierta:

Juzgado de lo Social n. 3 de Cádiz (1 plaza).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2008.—El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.

COMUNITAT VALENCIANA

7955

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Justicia y Menor de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se corrige la de 1 de abril de 2008, por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.

Advertido error en la Resolución de 1 de abril de 2008 («BOE» del 16), por la que se hacía pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (Anexo I), que se ofrecían a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Octavo.—Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de esta Resolución».

Debe decir: «Octavo.–Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia y Menor, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 18 de abril de 2008.–El Director General de Justicia y Menor, Antonio Gastaldi Mateo.

COMUNIDAD DE MADRID

7956 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se corrige la de 1 de abril de 2008, por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Resolución de 1 de abril de 2008 (BOE del 16) por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.

Donde dice: «Octavo.–Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de esta Resolución».

Debe decir: «Octavo.–Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo».

Segundo.–En el Anexo I de la citada Resolución,

Donde dice:

Órgano	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º Vac. Tramitación
Jdo. de Primera Instancia n.º 5	Madrid	Madrid	Madrid	2
Jdo. de Primera Instancia n.º 6	Madrid	Madrid	Madrid	6

Debe decir:

Órgano	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º Vac. Tramitación
Jdo. de Primera Instancia n.º 5	Madrid	Madrid	Madrid	3
Jdo. de Primera Instancia n.º 6	Madrid	Madrid	Madrid	5

Tercero.–Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de abril de 2008.–El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Gonzalo Quiroga Churruga.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7957 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Ayuntamiento convoca la provisión de una plaza de Técnico Medio de Gestión, mediante el sistema de selección de concurso-oposición de promoción interna y reservado a persona con discapacidad, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Gestión.

Las bases por la que se rige la convocatoria son las publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 56, de 25 de marzo de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 15 de abril de 2008.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 15 de abril de 2008.–El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

7958 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 31, de 13 de febrero de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 56, de 8 de marzo de 2008, aparecen anuncios mediante los que se corrigen errores detectados en la publicación de las bases que rigen la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de Policía Local, efectuada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 226, de 16 de noviembre de 2007, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 227, de 29 de noviembre de 2007, y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre de 2007.

Carmona, 16 de abril de 2008.–El Alcalde, Antonio Cano Luis.

7959 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Diputación Provincial de A Coruña, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 88, de 17 de abril de 2008, aparecen publicadas las bases específicas para la promoción interna por concurso-oposición de las plazas que se indica a continuación:

Escala de Administración General, clase Técnico de Gestión. Número de vacantes: Una.

Escala de Administración General, clase Administrativos de Administración General. Número de vacantes: Cinco.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

A Coruña, 17 de abril de 2008.–El Presidente, Salvador Fernández Moreda.